

# Formulario W-4(SP) (2019)

**Acontecimientos futuros.** Toda información sobre acontecimientos futuros que afecten al Formulario W-4(SP) (como legislación aprobada después de que el formulario ha sido publicado) será anunciada en [www.irs.gov/FormW4SP](http://www.irs.gov/FormW4SP).

**Propósito.** Complete el Formulario W-4(SP) para que su empleador pueda retener la cantidad correcta del impuesto federal sobre los ingresos de su paga. Considere completar un nuevo Formulario W-4(SP) cada año y cuando su situación personal o financiera cambie.

**Exención de la retención.** Puede reclamar la exención de la retención para 2019 si **ambas** de las siguientes situaciones le corresponde:

- Para 2018 tenía derecho a un reembolso de **todo** el impuesto federal sobre los ingresos retenido porque **no** tenía obligación tributaria **y**
- Para 2019 espera un reembolso de **todo** el impuesto federal sobre ingreso retenido porque usted espera **no** tener obligación tributaria.

Si está exento, complete **sólo** las líneas **1, 2, 3, 4 y 7** y firme el formulario para validarlo. Su exención para 2019 vence el 17 de febrero de 2020. Vea la Publicación 505, *Tax Withholding and Estimated Tax* (Retención de impuestos e impuesto estimado), en inglés, para saber más sobre si reúne los requisitos para la exención de la retención.

## Instrucciones Generales

Si no está exento, siga el resto de estas instrucciones para determinar el número de retenciones que debe reclamar para propósitos de la retención para 2019 y cualquier cantidad adicional de impuestos a ser retenida. Para los salarios normales, la retención tiene que basarse en los descuentos que reclamó y no puede ser una cantidad fija ni un porcentaje de los salarios.

También puede usar la calculadora en [www.irs.gov/W4AppSP](http://www.irs.gov/W4AppSP) para determinar su retención de impuestos con mayor precisión. Considere usar esta calculadora si

tiene una situación tributaria más complicada, como por ejemplo, si tiene un cónyuge que trabaja, si tiene más de un trabajo o tiene una cantidad alta de ingresos no derivados del trabajo no sujetos a retención aparte de su trabajo. Después de que su Formulario W-4(SP) entre en vigencia, también puede usar esta calculadora para ver cómo la cantidad de impuestos que tiene retenida se compara con su impuesto total previsto para 2019. Si usa la calculadora, no necesita completar ninguna de las hojas de trabajo para el Formulario W-4(SP).

Tenga en cuenta que si retiene demasiados impuestos recibirá un reembolso cuando presente su declaración de impuestos. Si no retiene suficientes impuestos, adeudará impuestos cuando presente su declaración de impuestos y podría estar sujeto a una multa.

**Personas con múltiples trabajos o con cónyuges que trabajan.** Si tiene más de un trabajo a la vez, o si es casado que presenta una declaración conjunta y su cónyuge trabaja, lea todas las instrucciones, incluyendo las instrucciones para la **Hoja de Trabajo para Dos Asalariados o Múltiples Empleos** antes de comenzar.

**Ingresos no derivados del trabajo.** Si tiene una cantidad alta de ingresos no derivados del trabajo no sujetos a retención, tales como intereses o dividendos, considere hacer pagos de impuestos estimados usando el Formulario 1040-ES, *Estimated Tax for Individuals* (Impuesto estimado para personas físicas), en inglés. De lo contrario, puede adeudar impuestos adicionales. O bien, puede usar la **Hoja de Trabajo para Deducciones, Ajustes e Ingreso Adicional** en la página 4 o la calculadora en [www.irs.gov/W4AppSP](http://www.irs.gov/W4AppSP) para asegurarse de tener suficientes impuestos retenidos de su cheque de paga. Si tiene ingresos por concepto de pensión o anualidad, vea la Publicación 505 o utilice la calculadora en [www.irs.gov/W4AppSP](http://www.irs.gov/W4AppSP) para saber si tiene que ajustar su retención en el Formulario W-4(SP) o el Formulario W-4P, en inglés.

**Extranjero no residente.** Si es extranjero no residente, vea el Aviso 1392, *Supplemental Form W-4 Instructions for Nonresident Aliens* (Instrucciones complementarias para el Formulario W-4 para extranjeros no residentes), en inglés, antes de completar este formulario.

----- Separe aquí y entregue su Formulario W-4(SP) a su empleador. Guarde la(s) hoja(s) de trabajo en sus archivos. -----

Formulario <b>W-4(SP)</b>		<b>Certificado de Exención de Retenciones del Empleado</b>		OMB No. 1545-0074
Department of the Treasury Internal Revenue Service		▶ Su derecho a reclamar cierto número de descuentos o a declararse exento de la retención de impuestos está sujeto a revisión por el IRS. Su empleador podría tener la obligación de enviar una copia de este formulario al IRS.		<b>2019</b>
1 Su primer nombre e inicial del segundo		Apellido		2 Su número de Seguro Social
Dirección (número de casa y calle o ruta rural)		3 <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Casado, pero retiene con la tasa mayor de Soltero <b>Nota:</b> Si es casado, pero está legalmente separado, marque el recuadro "Casado, pero retiene con la tasa mayor de Soltero".		
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP)		4 Si su apellido es distinto al que aparece en su tarjeta de Seguro Social, marque este recuadro. Debe llamar al 800-772-1213 para recibir una tarjeta de reemplazo. ▶ <input type="checkbox"/>		
5 Número total de exenciones que reclama (de la hoja de trabajo que le corresponda en las siguientes páginas)				5
6 Cantidad adicional, si la hay, que desea que se le retenga de cada cheque de paga				6 \$
7 Reclamo exención de la retención para 2019 y certifico que cumplo con <b>ambas</b> condiciones, a continuación, para la exención: • El año pasado tuve derecho a un reembolso de <b>todos</b> los impuestos federales sobre el ingreso retenidos porque <b>no</b> tuve obligación tributaria alguna y • Este año tengo previsto un reembolso de <b>todos</b> los impuestos federales sobre los ingresos retenidos porque tengo previsto <b>no</b> tener una obligación tributaria. Si cumple con ambas condiciones, escriba "Exempt" (Exento) aquí . . . . . ▶				7
Bajo pena de perjurio, declaro haber examinado este certificado y que a mi leal saber y entender, es verídico, correcto y completo.				
<b>Firma del empleado</b> (Este formulario no es válido a menos que usted lo firme). ▶				
8 Nombre y dirección del empleador ( <b>Empleador:</b> Complete las líneas 8 y 10 si envía este certificado al IRS y complete las líneas 8, 9 y 10 si lo envía al <i>State Directory of New Hires</i> (Directorio estatal de personas recién empleadas).			Fecha ▶	
9 Primera fecha de empleo		10 Número de identificación del empleador (EIN)		

## Instrucciones Específicas

### Hoja de Trabajo para Descuentos Personales

Complete esta hoja de trabajo en la página 4 primero para determinar el número de descuentos personales de retención que debe reclamar.

**Línea C. Cabeza de familia, tenga en cuenta:** Por lo general, usted podría reclamar el estado de cabeza de familia para efectos de la declaración de impuestos sólo si no está casado y paga más del 50% de los costos de mantener el hogar para usted y otro individuo calificado. Vea la Publicación 501, en inglés, para más información acerca del estado civil para efectos de la declaración.

**Línea E. Crédito tributario por hijos.** Cuando presente su declaración de impuestos, usted podría reunir los requisitos para reclamar el crédito tributario por hijos por cada uno de sus hijos calificados. Para ser considerado hijo calificado, el hijo tiene que ser menor de 17 años de edad a partir del 31 de diciembre, tiene que ser su dependiente que viva con usted por más de la mitad del año y tiene que tener un número de Seguro Social válido. Para obtener más información acerca de este crédito, consulte la Publicación 972, *Child Tax Credit* (Crédito tributario por hijos), en inglés. Para reducir el impuesto retenido de su paga teniendo en cuenta este crédito, siga las instrucciones en la línea E de la hoja de trabajo. En la hoja de trabajo se le preguntará acerca de su ingreso total. Para este propósito, el ingreso total incluye todos sus salarios y otros ingresos, incluyendo los ingresos obtenidos por un cónyuge si presenta una declaración conjunta.

**Línea F. Crédito para otros dependientes.** Cuando presente su declaración de impuestos, usted podría reunir los requisitos para reclamar un crédito por otros dependientes por los cuales no se puede reclamar un crédito tributario por hijos, tal como un hijo calificado que no cumple con el requisito de edad o de tener un número de Seguro Social para el crédito tributario por hijos o tal como un pariente calificado. Para obtener más información sobre este crédito, consulte la Publicación 972, en inglés.

Para reducir el impuesto retenido de su paga teniendo en cuenta este crédito, siga las instrucciones en la línea F de la hoja de trabajo. En la hoja de trabajo, se le preguntará acerca de su ingreso total. Para este propósito, el ingreso total incluye todos sus salarios y otros ingresos, incluyendo los ingresos obtenidos por un cónyuge si presenta una declaración conjunta.

**Línea G. Otros créditos.** Usted podría reducir el impuesto retenido de su cheque de paga si espera reclamar otros créditos tributarios, tales como los créditos tributarios por estudios (vea la Publicación 970, en inglés). Si lo hace, su cheque de paga será mayor, pero la cantidad de cualquier reembolso que reciba cuando presente su declaración de impuestos será menor. Siga las instrucciones para la Hoja de Trabajo 1-6 en la Publicación 505, en inglés, si desea reducir su retención para tener en cuenta estos créditos. Si usa la Hoja de Trabajo 1-6, anote "-0-" en las líneas E y F.

### Hoja de Trabajo para Deducciones, Ajustes e Ingreso Adicional

Complete esta hoja de trabajo para determinar si puede reducir los impuestos retenidos de su cheque de paga para contabilizar sus deducciones detalladas y otros ajustes a los ingresos, tales como las contribuciones a los arreglos *IRA*. Si lo hace, su reembolso al final del año será menor, pero su cheque de paga será más grande. No está obligado a completar esta hoja de trabajo ni a reducir su retención si no desea hacerlo.

También puede usar esta hoja de trabajo para calcular por cuánto aumentar el impuesto retenido de su cheque de paga si tiene una cantidad alta de ingresos no derivados del trabajo no sujetos a retención, tales como intereses o dividendos.

Otra opción es tomar estas partidas en cuenta y hacer que su retención sea más precisa al usar la calculadora en [www.irs.gov/W4AppSP](http://www.irs.gov/W4AppSP). Si usa la calculadora, no necesita completar ninguna de las hojas de trabajo para el Formulario W-4(SP).

## Hoja de Trabajo para Dos Asalariados o Múltiples Empleos

Complete esta hoja de trabajo si tiene más de un trabajo o si está casado y tiene un cónyuge que trabaja y presenta una declaración conjunta. Si no completa esta hoja de trabajo, es posible que tenga muy poco impuesto retenido. De ser así, adeudará impuestos cuando presente su declaración de impuestos y puede estar sujeto a una multa.

Calcule el número total de descuentos que tiene derecho a reclamar y cualquier cantidad adicional de impuestos que retenga en todos los empleos usando las hojas de trabajo de sólo un Formulario W-4(SP). Reclame todos los descuentos en el Formulario W-4(SP) que usted o su cónyuge presenten para el trabajo que le paga el salario más alto de su familia y solicite cero descuentos en los Formularios W-4(SP) presentados para todos los demás empleos. Por ejemplo, si gana \$60,000 por año y su cónyuge gana \$20,000, debe completar las hojas de trabajo para determinar qué debe anotar en las líneas 5 y 6 de su Formulario W-4(SP), y su cónyuge debe anotar cero (“-0-”) en las líneas 5 y 6 de su Formulario W-4(SP). Para más detalles, vea la Publicación 505, en inglés.

Otra opción es usar la calculadora en [www.irs.gov/W4AppSP](http://www.irs.gov/W4AppSP) para calcular su retención de forma más precisa.

**Consejo:** Si tiene un cónyuge que trabaja y sus ingresos son similares, puede marcar el recuadro “Casado, pero retiene con la tasa mayor de Soltero” en lugar de usar esta hoja de trabajo. Si elige esta opción, cada cónyuge debe completar la **Hoja de Trabajo para Descuentos Personales** y marcar el recuadro “Casado, pero retiene con la tasa mayor de Soltero” en el Formulario W-4(SP), pero sólo uno de los cónyuges debe reclamar cualquier descuento para los créditos o completar la **Hoja de Trabajo para Deducciones, Ajustes e Ingreso Adicional**.

## Instrucciones para el Empleador

**Empleados: no completen las líneas 8, 9 o 10. Su empleador completará estas líneas si es necesario.**

**Informes de nuevas contrataciones.** La ley requiere que los empleadores declaren a los empleados nuevos a un *State Directory of New Hires* (Directorio estatal de personas recién empleadas) designado. Los empleadores pueden usar las líneas 8, 9 y 10 del Formulario W-4(SP) para cumplir con el requisito de declarar nuevos empleados para un empleado recién contratado. Un empleado recién contratado es el mismo que no ha sido empleado anteriormente por el empleador, o que anteriormente estaba empleado por el empleador, pero estuvo separado de dicho empleo anterior durante al menos 60 días consecutivos. Los empleadores deben comunicarse con el *State Directory of New Hires* (Directorio estatal de personas recién empleadas) apropiado para determinar cómo presentar una copia del Formulario W-4(SP) completado. Para obtener información y enlaces a cada directorio estatal de personas recién empleadas (incluyendo los territorios estadounidenses), acceda a [www.acf.hhs.gov/css/employers](http://www.acf.hhs.gov/css/employers), en inglés.

Si un empleador está enviando una copia del Formulario W-4(SP) a un directorio estatal de personas recién empleadas designado para cumplir con el nuevo requisito de informar sobre la contratación de una persona recién empleada, complete las líneas 8, 9 y 10 de la siguiente manera.

**Línea 8.** Anote el nombre y la dirección del empleador. Si un empleador está enviando una copia de este formulario a un directorio estatal de personas recién empleadas, anote la dirección donde las agencias de manutención de menores deben enviar órdenes de retención de ingresos.

**Línea 9.** Si un empleador está enviando una copia de este formulario a un directorio estatal de personas recién empleadas, anote la primera fecha de empleo del empleado, que es la fecha en que el empleado realizó por primera vez servicios remunerados. Si el empleador volvió a contratar al empleado después de que el mismo estuvo separado del servicio del empleador durante al menos 60 días, anote la fecha de recontractación.

**Línea 10.** Anote el número de identificación del empleador (*EIN*, por sus siglas en inglés).

**Hoja de Trabajo para Descuentos Personales (Guardar en sus archivos)**

<b>A</b>	Anote "1" para usted mismo . . . . .	<b>A</b>	_____
<b>B</b>	Anote "1" si es casado que presenta una declaración conjunta . . . . .	<b>B</b>	_____
<b>C</b>	Anote "1" si presenta una declaración como cabeza de familia . . . . .	<b>C</b>	_____
<b>D</b>	Anote "1" si: { • Es soltero o casado que presenta una declaración por separado, y tiene sólo un empleo; o • Es casado que presenta una declaración conjunta, tiene sólo un empleo y su cónyuge no trabaja; o • Su salario de un segundo empleo o el de su cónyuge (o el total de ambos) es \$1,500 o menos. } . . . . .	<b>D</b>	_____
<b>E</b>	<b>Crédito tributario por hijos.</b> Vea la Publicación 972, <i>Child Tax Credit</i> (Crédito tributario por hijos), en inglés, para más información. • Si sus ingresos totales serán menos de \$71,201 (\$103,351 si es casado que presenta una declaración conjunta), anote "4" para cada hijo que reúne los requisitos. • Si sus ingresos totales serán de \$71,201 a \$179,050 (\$103,351 a \$345,850 si es casado que presenta una declaración conjunta), anote "2" para cada hijo que reúne los requisitos. • Si sus ingresos totales serán de \$179,051 a \$200,000 (\$345,851 a \$400,000 si es casado que presenta una declaración conjunta), anote "1" para cada hijo que reúne los requisitos. • Si sus ingresos totales serán mayores de \$200,000 (\$400,000 si es casado que presenta una declaración conjunta), anote "-0-" . . . . .	<b>E</b>	_____
<b>F</b>	<b>Crédito por otros dependientes.</b> Vea la Publicación 972, <i>Child Tax Credit</i> (Crédito tributario por hijos), en inglés, para más información. • Si sus ingresos totales serán menos de \$71,201 (\$103,351 si es casado que presenta una declaración conjunta), anote "1" para cada dependiente que reúne los requisitos. • Si sus ingresos totales serán de \$71,201 a \$179,050 (\$103,351 a \$345,850 si es casado que presenta una declaración conjunta), anote "1" para cada dos dependientes (por ejemplo, "- 0 -" por un dependiente, "1" si tiene dos o tres dependientes y "2" si tiene cuatro dependientes). • Si sus ingresos totales serán mayores de \$179,050 (\$345,850 si es casado que presenta una declaración conjunta), anote "-0-" . . . . .	<b>F</b>	_____
<b>G</b>	<b>Otros créditos.</b> Si tiene otros créditos, consulte la Hoja de Trabajo 1 - 6 de la Publicación 505, en inglés, y anote la cantidad de esa hoja de trabajo aquí. Si usa la Hoja de Trabajo 1-6, anote "-0-" en las líneas E y F . . . . .	<b>G</b>	_____
<b>H</b>	Sume las líneas A a G, inclusive, y anote el total aquí . . . . .	<b>H</b>	_____

Para que sea lo más exacto posible, **complete todas las hojas de trabajo que le correspondan.** {

- Si piensa **detallar sus deducciones o reclamar ajustes a sus ingresos** y desea reducir su impuesto retenido, o si tiene una cantidad alta de ingreso no derivado del trabajo no sujeto a retención y desea aumentar su retención, vea la **Hoja de Trabajo para Deducciones, Ajustes e Ingreso Adicional**, a continuación.
- Si usted **tiene más de un empleo a la vez** o es **casado que presenta una declaración conjunta y usted y su cónyuge trabajan** y sus remuneraciones combinadas de todos los empleos exceden de \$53,000 (\$24,450 si es casado que presenta una declaración conjunta), vea la **Hoja de Trabajo para Dos Asalariados o Múltiples Empleos** en la página 5 a fin de evitar la retención insuficiente de los impuestos.
- Si **ninguna** de las condiciones anteriores le corresponde, **deténgase aquí** y anote en la línea 5 del Formulario W - 4(SP), anteriormente, la cantidad de la línea H.

**Hoja de Trabajo para Deducciones, Ajustes e Ingreso Adicional**

**Nota:** Utilice esta hoja de trabajo *únicamente* si piensa detallar las deducciones, reclamar ciertos ajustes a los ingresos o si tiene una cantidad alta de ingresos no derivados del trabajo no sujetos a retención.

<b>1</b>	Anote un estimado de sus deducciones detalladas para 2019. Éstas incluyen los intereses hipotecarios calificados, donaciones caritativas, impuestos estatales y locales (hasta \$10,000) y gastos médicos que excedan del 10% de sus ingresos. Vea la Publicación 505, en inglés, para detalles . . . . .	<b>1</b>	\$ _____
<b>2</b>	Anote: { \$24,400 si usted es casado que presenta una declaración conjunta o es viudo que reúne los requisitos \$18,350 si usted es cabeza de familia \$12,200 si usted es soltero o casado que presenta la declaración por separado } . . . . .	<b>2</b>	\$ _____
<b>3</b>	<b>Reste</b> la cantidad de la línea 2 de la cantidad de la línea 1. Si es cero o menos, anote "-0-" . . . . .	<b>3</b>	\$ _____
<b>4</b>	Anote un estimado de sus ajustes a los ingresos de 2019, su deducción de ingresos de negocio calificado y cualquier deducción estándar adicional por edad o ceguera. (Vea la Publicación 505, en inglés, para información acerca de estas partidas) . . . . .	<b>4</b>	\$ _____
<b>5</b>	Sume las líneas 3 y 4 y anote el resultado . . . . .	<b>5</b>	\$ _____
<b>6</b>	Anote un estimado de sus ingresos no derivados del trabajo para 2019 no sujetos a retención (por ejemplo, dividendos o intereses) . . . . .	<b>6</b>	\$ _____
<b>7</b>	<b>Reste</b> la cantidad de la línea 6 de la cantidad de la línea 5. Si es cero o menos, anote "-0-". Si es menor que cero, anote la cantidad entre paréntesis . . . . .	<b>7</b>	\$ _____
<b>8</b>	<b>Divida</b> la cantidad de la línea 7 por \$4,200 y anote el resultado aquí. Si es una cantidad negativa, anótela entre paréntesis. Elimine toda fracción . . . . .	<b>8</b>	_____
<b>9</b>	Anote la cantidad de la línea H de la <b>Hoja de Trabajo para Descuentos Personales</b> arriba . . . . .	<b>9</b>	_____
<b>10</b>	Sume las cantidades de las líneas 8 y 9 y anote el total aquí. Si es cero o menos, anote "-0-". Si piensa usar la <b>Hoja de Trabajo para Dos Asalariados o Múltiples Empleos</b> , anote este total también en la línea 1 de esa hoja de trabajo en la página 5. De lo contrario, <b>deténgase aquí</b> y anote este total en la línea 5 de la página 1 del Formulario W-4(SP) . . . . .	<b>10</b>	_____

**Hoja de Trabajo para Dos Asalariados o Múltiples Empleos**

**Nota:** Utilice esta hoja de trabajo *únicamente* si las instrucciones debajo de la línea **H** de la **Hoja de Trabajo para Descuentos Personales** indican que pase a esta sección.

- 1 Anote la cantidad de la línea **H** de la **Hoja de Trabajo para Descuentos Personales** en la página 4 (o, si utilizó la **Hoja de Trabajo para Deducciones, Ajustes e Ingreso Adicional** en la página 4, la cantidad de la línea **10** de esa hoja de trabajo) . . . . . **1** \_\_\_\_\_
  - 2 Busque la cantidad en la **Tabla 1**, a continuación, que corresponda al empleo que le paga el salario **MÁS BAJO** y anótela aquí. **Sin embargo**, si es casado que presenta una declaración conjunta y los salarios del empleo que más le paga son \$75,000 o menos y los salarios combinados para usted y su cónyuge son \$107,000 o menos, no anote más de "3". . . . . **2** \_\_\_\_\_
  - 3 Si la línea **1** **excede de o es igual a** la cantidad de la línea **2**, reste la línea **2** de la línea **1**. Anote el resultado aquí (si es cero, anote "-0-") y en la línea **5** del Formulario W-4(SP) en la página 1. **No siga** con esta hoja de trabajo . . . . . **3** \_\_\_\_\_
- Nota:** Si la cantidad de la línea **1** es **menos** que la cantidad de la línea **2**, anote "-0-" en la línea **5** del Formulario W-4(SP) en la página 1. Complete las líneas **4** a **9**, a continuación, para calcular la cantidad de impuestos adicionales que se le debe retener para evitar una factura de impuestos al final del año.
- 4 Anote la cantidad de la línea **2** de esta hoja de trabajo . . . . . **4** \_\_\_\_\_
  - 5 Anote la cantidad de la línea **1** de esta hoja de trabajo . . . . . **5** \_\_\_\_\_
  - 6 **Reste** la cantidad de la línea **5** de la cantidad de la línea **4** . . . . . **6** \_\_\_\_\_
  - 7 Busque la cantidad de la **Tabla 2**, a continuación, que corresponda al empleo que le paga el salario **MÁS ALTO** y anótela aquí . . . . . **7** \$ \_\_\_\_\_
  - 8 **Multiplique** la cantidad de la línea **7** por la cantidad de la línea **6** y anote el resultado aquí. Ésta es la cantidad de impuestos adicionales anuales que se debe retener . . . . . **8** \$ \_\_\_\_\_
  - 9 **Divida** la cantidad de la línea **8** por los períodos de pago que faltan en 2019. Por ejemplo, divida por 18 si le pagan cada 2 semanas y usted completa este formulario en una fecha a finales de abril cuando quedan 18 períodos de pago para el año 2019. Anote el resultado aquí y en la línea **6** del Formulario W-4(SP) en la página 1. Ésta es la cantidad adicional que se debe retener de cada cheque de paga . . . . . **9** \$ \_\_\_\_\_

**Tabla 1**

**Tabla 2**

<b>Casados que presentan una declaración conjunta</b>				<b>Todos los demás</b>				<b>Casados que presentan una declaración conjunta</b>				<b>Todos los demás</b>																																																																																																																																																			
Si el salario del empleo que le paga <b>LO MÍNIMO</b> es—		Anote en la línea <b>2</b> arriba		Si el salario del empleo que le paga <b>LO MÍNIMO</b> es—		Anote en la línea <b>2</b> arriba		Si el salario del empleo que le paga <b>LO MÁXIMO</b> es—		Anote en la línea <b>7</b> arriba		Si el salario del empleo que le paga <b>LO MÁXIMO</b> es—		Anote en la línea <b>7</b> arriba																																																																																																																																																	
\$0 - \$5,000	0	\$0 - \$7,000	0	\$0 - \$24,900	\$420	\$0 - \$7,200	\$420	5,001 - 9,500	1	7,001 - 13,000	1	24,901 - 84,450	500	7,201 - 36,975	500	9,501 - 19,500	2	13,001 - 27,500	2	84,451 - 173,900	910	36,976 - 81,700	910	19,501 - 35,000	3	27,501 - 32,000	3	173,901 - 326,950	1,000	81,701 - 158,225	1,000	35,001 - 40,000	4	32,001 - 40,000	4	326,951 - 413,700	1,330	158,226 - 201,600	1,330	40,001 - 46,000	5	40,001 - 60,000	5	413,701 - 617,850	1,450	201,601 - 507,800	1,450	46,001 - 55,000	6	60,001 - 75,000	6	617,851 y más	1,540	507,801 y más	1,540	55,001 - 60,000	7	75,001 - 85,000	7					60,001 - 70,000	8	85,001 - 95,000	8					70,001 - 75,000	9	95,001 - 100,000	9					75,001 - 85,000	10	100,001 - 110,000	10					85,001 - 95,000	11	110,001 - 115,000	11					95,001 - 125,000	12	115,001 - 125,000	12					125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19						
5,001 - 9,500	1	7,001 - 13,000	1	24,901 - 84,450	500	7,201 - 36,975	500	9,501 - 19,500	2	13,001 - 27,500	2	84,451 - 173,900	910	36,976 - 81,700	910	19,501 - 35,000	3	27,501 - 32,000	3	173,901 - 326,950	1,000	81,701 - 158,225	1,000	35,001 - 40,000	4	32,001 - 40,000	4	326,951 - 413,700	1,330	158,226 - 201,600	1,330	40,001 - 46,000	5	40,001 - 60,000	5	413,701 - 617,850	1,450	201,601 - 507,800	1,450	46,001 - 55,000	6	60,001 - 75,000	6	617,851 y más	1,540	507,801 y más	1,540	55,001 - 60,000	7	75,001 - 85,000	7					60,001 - 70,000	8	85,001 - 95,000	8					70,001 - 75,000	9	95,001 - 100,000	9					75,001 - 85,000	10	100,001 - 110,000	10					85,001 - 95,000	11	110,001 - 115,000	11					95,001 - 125,000	12	115,001 - 125,000	12					125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19														
9,501 - 19,500	2	13,001 - 27,500	2	84,451 - 173,900	910	36,976 - 81,700	910	19,501 - 35,000	3	27,501 - 32,000	3	173,901 - 326,950	1,000	81,701 - 158,225	1,000	35,001 - 40,000	4	32,001 - 40,000	4	326,951 - 413,700	1,330	158,226 - 201,600	1,330	40,001 - 46,000	5	40,001 - 60,000	5	413,701 - 617,850	1,450	201,601 - 507,800	1,450	46,001 - 55,000	6	60,001 - 75,000	6	617,851 y más	1,540	507,801 y más	1,540	55,001 - 60,000	7	75,001 - 85,000	7					60,001 - 70,000	8	85,001 - 95,000	8					70,001 - 75,000	9	95,001 - 100,000	9					75,001 - 85,000	10	100,001 - 110,000	10					85,001 - 95,000	11	110,001 - 115,000	11					95,001 - 125,000	12	115,001 - 125,000	12					125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																						
19,501 - 35,000	3	27,501 - 32,000	3	173,901 - 326,950	1,000	81,701 - 158,225	1,000	35,001 - 40,000	4	32,001 - 40,000	4	326,951 - 413,700	1,330	158,226 - 201,600	1,330	40,001 - 46,000	5	40,001 - 60,000	5	413,701 - 617,850	1,450	201,601 - 507,800	1,450	46,001 - 55,000	6	60,001 - 75,000	6	617,851 y más	1,540	507,801 y más	1,540	55,001 - 60,000	7	75,001 - 85,000	7					60,001 - 70,000	8	85,001 - 95,000	8					70,001 - 75,000	9	95,001 - 100,000	9					75,001 - 85,000	10	100,001 - 110,000	10					85,001 - 95,000	11	110,001 - 115,000	11					95,001 - 125,000	12	115,001 - 125,000	12					125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																														
35,001 - 40,000	4	32,001 - 40,000	4	326,951 - 413,700	1,330	158,226 - 201,600	1,330	40,001 - 46,000	5	40,001 - 60,000	5	413,701 - 617,850	1,450	201,601 - 507,800	1,450	46,001 - 55,000	6	60,001 - 75,000	6	617,851 y más	1,540	507,801 y más	1,540	55,001 - 60,000	7	75,001 - 85,000	7					60,001 - 70,000	8	85,001 - 95,000	8					70,001 - 75,000	9	95,001 - 100,000	9					75,001 - 85,000	10	100,001 - 110,000	10					85,001 - 95,000	11	110,001 - 115,000	11					95,001 - 125,000	12	115,001 - 125,000	12					125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																						
40,001 - 46,000	5	40,001 - 60,000	5	413,701 - 617,850	1,450	201,601 - 507,800	1,450	46,001 - 55,000	6	60,001 - 75,000	6	617,851 y más	1,540	507,801 y más	1,540	55,001 - 60,000	7	75,001 - 85,000	7					60,001 - 70,000	8	85,001 - 95,000	8					70,001 - 75,000	9	95,001 - 100,000	9					75,001 - 85,000	10	100,001 - 110,000	10					85,001 - 95,000	11	110,001 - 115,000	11					95,001 - 125,000	12	115,001 - 125,000	12					125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																														
46,001 - 55,000	6	60,001 - 75,000	6	617,851 y más	1,540	507,801 y más	1,540	55,001 - 60,000	7	75,001 - 85,000	7					60,001 - 70,000	8	85,001 - 95,000	8					70,001 - 75,000	9	95,001 - 100,000	9					75,001 - 85,000	10	100,001 - 110,000	10					85,001 - 95,000	11	110,001 - 115,000	11					95,001 - 125,000	12	115,001 - 125,000	12					125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																																						
55,001 - 60,000	7	75,001 - 85,000	7					60,001 - 70,000	8	85,001 - 95,000	8					70,001 - 75,000	9	95,001 - 100,000	9					75,001 - 85,000	10	100,001 - 110,000	10					85,001 - 95,000	11	110,001 - 115,000	11					95,001 - 125,000	12	115,001 - 125,000	12					125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																																														
60,001 - 70,000	8	85,001 - 95,000	8					70,001 - 75,000	9	95,001 - 100,000	9					75,001 - 85,000	10	100,001 - 110,000	10					85,001 - 95,000	11	110,001 - 115,000	11					95,001 - 125,000	12	115,001 - 125,000	12					125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																																																						
70,001 - 75,000	9	95,001 - 100,000	9					75,001 - 85,000	10	100,001 - 110,000	10					85,001 - 95,000	11	110,001 - 115,000	11					95,001 - 125,000	12	115,001 - 125,000	12					125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																																																														
75,001 - 85,000	10	100,001 - 110,000	10					85,001 - 95,000	11	110,001 - 115,000	11					95,001 - 125,000	12	115,001 - 125,000	12					125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																																																																						
85,001 - 95,000	11	110,001 - 115,000	11					95,001 - 125,000	12	115,001 - 125,000	12					125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																																																																														
95,001 - 125,000	12	115,001 - 125,000	12					125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																																																																																						
125,001 - 155,000	13	125,001 - 135,000	13					155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																																																																																														
155,001 - 165,000	14	135,001 - 145,000	14					165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																																																																																																						
165,001 - 175,000	15	145,001 - 160,000	15					175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																																																																																																														
175,001 - 180,000	16	160,001 - 180,000	16					180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																																																																																																																						
180,001 - 195,000	17	180,001 y más	17					195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																																																																																																																														
195,001 - 205,000	18							205,001 y más	19																																																																																																																																																						
205,001 y más	19																																																																																																																																																														

**Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.**

Solicitamos la información contenida en este formulario para cumplir con las leyes de los impuestos internos de los Estados Unidos. El Código de Impuestos Internos requiere esta información conforme a las secciones 3402(f)(2) y 6109 y su reglamentación; su empleador la utiliza para determinar la cantidad que le tiene que retener por concepto de impuestos federales sobre los ingresos. El no presentar un formulario debidamente completado resultará en que se le considere una persona soltera que no reclama ningún descuento en la retención; el proporcionar información fraudulenta puede exponerlo a multas. El uso normal de esta información incluye el compartir dicha información con el Departamento de Justicia en sus casos de litigio civil y penal y también con las ciudades, estados, el Distrito de Columbia, estados libres asociados con los EE.UU. y posesiones (territorios) estadounidenses, a fin de ayudarlos en aplicar sus leyes tributarias respectivas y también al *Department of Health and Human Services* (Departamento de Salud y Servicios Humanos) para que la incluya en el *National Directory of New Hires* (Directorio nacional de personas recién empleadas). Podemos divulgar esta información también a otros países conforme a un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir

las leyes penales federales que no tienen que ver con los impuestos o a las agencias federales encargadas de hacer cumplir la ley y a agencias de inteligencia para combatir el terrorismo.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario sujeto a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones tienen que ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley tributaria federal. Por regla general, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, según lo requiere la sección 6103.

El promedio de tiempo y de gastos requeridos para completar y presentar este formulario varía según las circunstancias individuales. Para los promedios estimados, vea las instrucciones de la declaración de impuestos sobre los ingresos.

Si desea hacer alguna sugerencia para simplificar este formulario, por favor envíenosla. Vea las instrucciones para la declaración de impuestos sobre los ingresos.